Mosquera-Cundinamarca. Septiembre 03 de 2026

Arquitecto
CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ
Calle 17 No. 16-21
Funza, Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL Y LAS DEMÁS EN DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL"** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo a las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza "se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."

13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.
14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.
15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Realizar las respectivas valoraciones técnicas constructivas que la personería requiera para establecer o no la transgresión de normas urbanísticas, de desarrollo urbano y territorial y demás que pudieran darse con ocasión de la ejecución de los diferentes proyectos constructivos en seguimiento.
2. Análisis de las diferentes solicitudes que la comunidad presente respecto a la problemática de la ejecución de proyectos constructivos que puedan estar generando situaciones que pongan en riesgo derechos fundamentales de los habitantes del Municipio.
3. Emitir los diferentes conceptos técnicos que la Personería requiera con ocasión de la ejecución del objeto del contrato que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones inherentes a la misión legal de la entidad.
4. Coadyuvar y participar en los estudios de investigación en temas urbanísticos y de construcción que por su impacto requieran ser verificados.
5. Acompañar a la delegada en la recopilación, en el análisis y elaboración de conceptos técnicos requeridos.
6. Entregar informes quincenales respecto del seguimiento y control ejercido con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Entregar, una vez finalice el contrato, un informe final de actividades al coordinador de este, los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante su ejecución, lo cual constará en el acta de liquidación correspondiente, entrega que deberá hacerse al finalizar el mismo.
8. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
9. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para dicha contratación es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (13.813.333) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución a contratar será de **TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Del SIGEP).
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos sexuales (Con el nombre de PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA // NIT 832001420-3)
12. Certificación REDAM
13. Acta de grado o diploma de arquitecto o ingeniero civil.
14. Copia de la Tarjeta profesional (si aplica)
15. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
16. Examen preocupacional.
17. Autorización de tratamiento de datos.
18. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

PERFIL

Título profesional como Arquitecto o ingeniero Civil

EXPERIENCIA Deberá acreditar experiencia general mínimo de cinco (05) años la cual se contará a partir de la expedición de la matricula profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar haberse desempeñado como asesor en actividades de apoyo, y supervisión en proyectos de construcción en por lo menos un contrato con entidades públicas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Fernando Quimbaya García- Asesor Jurídico externo área Contratación